27/12/2016

ECONOMIST&JURIST

eserra

Un juzgado de Oviedo dicta la primera sentencia en Asturias tras la resolución de Luxemburgo sobre las cláusulas suelo

La magistrada de Primera Instancia nº 10 aplica la nulidad de dicha cláusula y obliga a la entidad bancaria a devolver cerca de 15.000 euros.

La magistrada titular del Juzgado del Juzgado de Primera Instancia nº 10 de Oviedo, Carolina Serrano, ha dictado la primera sentencia de Asturias desde que se tuvo conocimiento de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea sobre la nulidad de las cláusulas suelo bancarias.

La sentencia que no es firme, declara, fundamentándose en las características del contrato bancario suscrito y en la mencionada resolución de Luxemburgo la nulidad de dicha cláusula, condenando a la entidad bancaria, el Banco de Sabadell, a devolver todas las cantidades indebidamente cobradas, que deberán ser incrementadas en el interés legal desde cada cobro indebido y hasta la fecha de la presente sentencia y desde esta hasta el completo pago, en total cerca de 15.000 euros, imponiendo a la parte demandada las tasas judiciales. La magistrada considera que eviden ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |